

CÓDIGO ÉTICO DE PUBLICACIONES

Instituto Centroamericano de Administración Pública

El Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-, considerando su compromiso público de garantizar la excelencia editorial de la Revista Centroamericana de Administración Pública, así como el aporte que se realiza en la discusión científica y el desarrollo regional, presenta el Código de Ética que rige su publicación.

El código se establece con base en las normativas establecidas por el Comité de Ética de Publicación (COPE) y en algunas observaciones de la Organización Mundial de Derechos de Autor, presentando criterios importantes en cuanto a la delimitación de estándares de calidad y transparencia.

OBJETIVOS

1. Velar por que los procesos editoriales se cumplan estrictamente con calidad y transparencia.
2. Incluir buenas prácticas editoriales que se rijan con los principios éticos de la publicación científica a nivel nacional e internacional.
3. Brindar claridad en el proceso editorial, evitando los malentendidos entre las partes involucradas durante las distintas fases de la publicación.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

Durante todo el proceso editorial se cuenta con la participación de tres partes fundamentales: los autores, los evaluadores y el Comité Editorial, cada uno de ellos tiene diferentes responsabilidades que promueven el desarrollo en óptimas condiciones de la comunicación científica. A continuación, se detallan las diferentes responsabilidades:

A. Responsabilidades de los autores

- Los autores que deciden presentar sus artículos para publicación en la Revista Centroamericana de Administración Pública se comprometen a acatar las

Normas de Publicación, por lo que es su responsabilidad asegurarse del cumplimiento de sus responsabilidades.

- La obra que se presenta es original e inédita.
- Conocer, antes de su postulación, el alcance, normas de autor, políticas de uso y documentos para autores de la Revista.
- El documento no debe postularse de manera simultánea en otra entidad editorial, de un medio conocido o por conocer.
- Los datos deben ser presentados de manera fidedigna en el manuscrito y debe contener suficientes detalles y referencias como para permitir a otros replicar el trabajo.
- La autoría corresponde a todas las personas que contribuyan de manera sustancial en la concepción, diseño, ejecución o interpretación de la investigación, los que deben ser listados como co-autores. Además, la colaboración de otros individuos que han contribuido debe ser reconocida.
- Hacer uso de las Normas APA (6ª ed.) para expresar todas las fuentes de que se utilizaron y brindaron información para el desarrollo del artículo, reconociendo la autoría de las ideas de otros autores.
- Utilizar datos que provengan de información fidedigna y que puedan ser replicados en concordancia con la política de Acceso Abierto del ICAP.
- Conocer y aceptar las condiciones de propiedad intelectual que al que somete su artículo si es publicado.
- Uno de los autores debe encargarse de la comunicación con la revista y asegurarse de que todos los co-autores han sido incluidos en el manuscrito, que hayan visto el manuscrito en su versión final y están de acuerdo con su publicación.
- Las fuentes de financiamiento de la investigación de la que da cuenta el artículo deben ser reconocidas.
- Es responsabilidad del autor, en caso de identificar errores en sus artículos, comunicarlo inmediatamente al editor para la rápida verificación y corrección de la información.

- La información de un manuscrito en evaluación no puede utilizarse para su investigación personal, ni por nadie que tenga acceso al mismo. Debe esperarse a que sea publicada para poder citarla correctamente.
- En caso de conflictos de interés, se debe informar de manera inmediata al editor para que el Comité Editorial proceda a tomar la decisión más pertinente en consideración de asegurar la calidad del proceso editorial.
- En caso del retiro del artículo por parte del autor, este debe notificar a los encargados de la Revista mediante un correo electrónico a publicaciones@icap.ac.cr, explicando las razones de su solicitud.

B. Responsabilidades de los evaluadores

- Brindar todo el apoyo necesario al editor en el proceso de evaluación por pares.
- Dar recomendaciones precisas a los autores para mejorar la calidad de los documentos presentados.
- En caso de no sentirse calificado para revisar el texto asignado por factores de tiempo, de forma del manuscrito, de la temática u otro; debe notificarlo de manera inmediata al editor para que este pueda asignar el artículo a otro especialista.
- Los textos asignados a los revisores deben ser tratados como documentos confidenciales antes, durante y después del proceso. Por tanto, no deben ser mostrados ni discutidos con otras personas.
- La revisión del documento que se le asigne a los evaluadores debe realizarse de manera objetiva e imparcial.
- Los evaluadores deben completar el "*Formulario para la evaluación de artículos científicos*", incluyendo sus comentarios y observaciones para la mejora y corrección del documento, así como la justificación de su dictamen.
- El revisor tiene el deber de comunicar al editor si el documento asignado presenta semejanzas considerables con otras obras de su conocimiento.
- Respetar el tiempo asignado para la revisión y utilizar en todo momento lenguaje respetuoso, claro y conciso para emitir sus observaciones.
- Los evaluadores no deben examinar escritos en los que interfieran conflictos de interés, ya sea por relaciones de competencia profesional en el mismo ámbito

de investigación o por otros motivos en los que involucre algún tipo de relación con los autores o la institución que estos representan.

- En caso de conflictos de interés, se debe informar de manera inmediata al editor para que el Comité Editorial proceda a tomar la decisión más pertinente en consideración de asegurar la calidad del proceso editorial.

C. Responsabilidades del Comité Editorial

- El Comité Editorial es el único con competencia para decidir cuáles textos enviados a la Revista Centroamericana de Administración Pública serán publicados.
- Velar por el cumplimiento de las Normas de Autor y las otras reglamentaciones que establece la Revista y el Comité Editorial.
- Garantizar que los documentos postulados serán evaluados objetivamente por su mérito intelectual y no por las corrientes ideológicas o de otra índole que defienda el autor.
- No divulgar información confidencial sobre los artículos, los resultados de las evaluaciones, observaciones o correcciones entre otros.
- Recomendar expertos en las diferentes áreas de humanidades que pudieran integrarse al equipo de evaluadores.
- Favorecer la difusión de la revista en diferentes ámbitos académicos e investigativos.
- Sugerir la postulación de artículos que sean resultados de investigaciones, tesis, pasantías, proyectos, entre otros.
- Durante el proceso de recepción y aceptación del artículo, debe permanecer atento en todas las etapas del proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Committee on Publication Ethics. (2019). Core practices. Disponible en <https://publicationethics.org/core-practices>